



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE MEDICINA



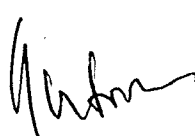
EXP. Nº 82.105/06.-

**CONVENIO ENTRE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN Y "PALLIUM
LATINOAMERICA ASOCIACIÓN CIVIL"**

----- Entre la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán, representada en este acto por el Sr. Decano Prof. Dr. Horacio Antonio Deza, con domicilio en Lamadrid 875 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Argentina, en adelante "**LA FACULTAD**", conforme a las atribuciones conferidas por el Art. 61 Inc. 1º del Estatuto Universitario, por una parte, y por otra "**Pallium Latinoamerica Asociación Civil**", **Personería Jurídica 0547/2001 I. G. J** representada en este acto por Dr. Gustavo De Simone en adelante "**LA ASOCIACIÓN**", con domicilio en Bonpland 2287 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, convienen en celebrar el presente Convenio, sujeto a las siguientes cláusulas-----

PRIMERA: Las partes, efectúan una alianza estratégica impulsando planes, programas, proyectos y actividades de cooperación mutua, que involucran la formación de recursos humanos, investigación e intervención, referidas a acciones de promoción de salud y prevención de enfermedades, con particular énfasis en el área de cuidados paliativos.-----

SEGUNDA: Para precisar aspectos específicos en relación al objeto del presente convenio, oportunamente se firmarán **Actas Complementarias** entre "**La Facultad**", y **La Asociación**, las que formarán parte integrante del presente convenio. En las mismas, se describirán cada uno de los emprendimientos conjuntos a desarrollar, se precisarán las obligaciones de las partes y, a los fines de garantizar la eficacia en la marcha del convenio y de las actividades que involucra, se constituirán **Comisiones Mixtas de Seguimiento y Acción**, a cuyos efectos "**La Facultad**", y **La Asociación** designarán



Prof. Dr. HORACIO ANTONIO DEZA
Decano
Facultad de Medicina - U.N.T.


BERTA MABEL SALINAS
Directora General de Despacho
Universidad Nacional de Tucumán



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE MEDICINA



representantes por cada una de las partes. Las comisiones podrán elegir entre sus miembros, a un Coordinador.-----

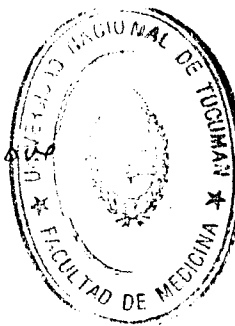
TERCERA: Las **Comisiones Mixtas de Seguimiento y Acción** referidas, estarán facultadas para resolver las situaciones que impongan los planes de trabajo, en un todo de acuerdo con el espíritu del convenio y del acta complementaria respectiva.-----

CUARTA: Las partes asignan al Dr. Gustavo De Simone la representación de **La Asociación** y a las Profs. Marta Naigerboren de Guzman y María Luisa Czekaj de Mónaco la representación de **La Facultad** a los efectos del seguimiento y gestión del presente acuerdo.-----

QUINTA: El presente convenio tendrá vigencia a partir de su convalidación por el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Tucumán y por el término de cuatro (4) años, pudiendo ser renovado en forma automática por idéntico plazo. Asimismo, podrá ser rescindido unilateralmente en cualquier oportunidad por cualquiera de las partes debiendo notificarse fehacientemente tal decisión con sesenta (60) días de anticipación.-----

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y contenido y a un sólo efecto en la Ciudad de San Miguel de Tucumán a los 21 días del mes de Noviembre del año dos mil seis.-----

Ghebrar
Gustavo De Simone



Prof. Dr. HORACIO A. DEZA
DECANO
Facultad de Medicina - U.N.T.

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 03 SET. 2007

CONVENIO Nº : 1611 007

BERTA NABEL SALINAS
Directora General de Despacho
Universidad Nacional de Tucumán



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

SAN MIGUEL DE TUCUMAN; 03 SET. 2007

VISTO el Expte. nº 82.105-006, por el cual el Señor Decano de la Facultad de Medicina solicita se convalide el Convenio suscrito con fecha 21 de noviembre de 2.006 entre Pallium Latinoamericana Asociación Civil y esa Unidad Académica, para impulsar planes, programas, proyectos y actividades de cooperación mutua, que involucran la formación de recursos humanos, investigación e intervención, referidas a acciones de promoción de Salud y prevención de enfermedades, con particular énfasis en el área de cuidados paliativos y atención del enfermo terminal (fs.30); y

CONSIDERANDO:

Que ha emitido dictamen la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs.32);

Que corresponde protocolizar el referido Acuerdo;

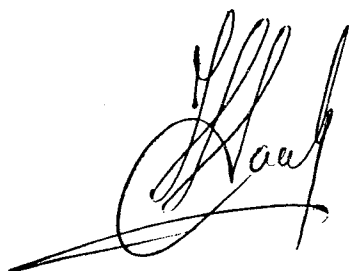
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

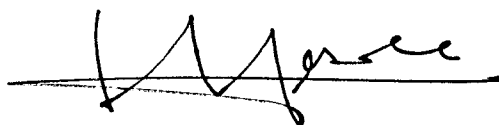
ARTICULO 1º.-Protocolizar el Convenio suscrito con fecha 21 de noviembre de 2.006 entre Pallium Latinoamericana Asociación Civil y la Facultad de Medicina, a que se hace referencia en la presente resolución.-

ARTICULO 2º.-Hágase saber, incorpórese al Digesto y pase a conocimiento del H. Consejo Superior.-

 RESOLUCION Nº 1610 007
[M]



Dn. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Tucumán



Prof. Dr. JUAN ALBERTO CERISOLA
RECTOR
Universidad Nacional de Tucumán



BERTA ISABEL SALINAS
Directora General de Despacho
Universidad Nacional de Tucumán



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

San Miguel de Tucumán, 28 MAR. 2008

VISTO el expediente n° 82105-06 por el cual el Sr. Rector mediante resolución n° 1610-07 dispone protocolizar el convenio suscrito con fecha 21 de noviembre de 2006 con Pallium Latinoamericana Asociación Civil, para impulsar planes, programas, proyectos y actividades de cooperación mutua, que involucran la formación de recursos humanos, investigación e intervención, referidas a acciones de promoción de salud y prevención de enfermedades, con particular énfasis en el área de cuidados paliativos y atención del enfermo terminal;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE TUCUMAN

-En sesión ordinaria de fecha 25 de marzo de 2008-

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tomar conocimiento de la resolución n° 1610-07 a que se hace referencia en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y archívese.-

RESOLUCION N° 0302 008

ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
espacho Consejo Superior
U.N.T.

Dra. MARTA AZUINA PESA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Prof. Psic. MARIA LUISA ROSSI DE HERNANDEZ
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Tucumán